

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2645/25.-

Ramallo, 29 de mayo de 2025.-

VISTO:

El mal estado de la calle Silva en los tramos comprendidos entre la Avenida Dusso y la Calle Frondizi en la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dichos sectores presentan un avanzado deterioro en la calzada, con baches, irregularidades y falta de mantenimiento general;

Que la calle Silva es una vía de circulación diaria utilizada por numerosos vecinos, y transportes de todo tipo;

Que las condiciones actuales afectan negativamente la seguridad vial, la accesibilidad y la calidad de vida de los habitantes del sector;

Que resulta urgente y necesario que el municipio realice trabajos de bacheo, mantenimiento y/o reparación en los tramos mencionados, para garantizar una transitabilidad segura y adecuada;

Que este bloque ya presentó Minutas de Comunicación con respecto a este tema, como por ejemplo, el TD N° 306/24, el cual fue rechazado por mayoría, y el TD N° 444/24, aprobado con N° 2549/24;

Que es responsabilidad del Estado Municipal atender la conservación de las calles urbanas de su jurisdicción;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a realizar el bacheo, mantenimiento y/o arreglo de la calle Silva, en los tramos comprendidos entre la Avenida Dusso y calle Frondizi en la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Enviar copia a la Secretaría de Obras Públicas y a los medios de comunicación local.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE